

Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

NUM 603/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El oferente cuenta con los servicios requeridos por el municipio.
- 2) El decreto 592 con fecha 30 de agosto de 2011 que declara desierta la licitación 3867-15-L111.
- 3) El encuentro teatral a realizarse el día 02 de septiembre de 2011, dentro de la iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal", del programa Juntos Educamos Mejor 2011.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de colaciones para participantes encuentro teatro Escuela Cerro Sombrero, a **DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA** RUT 76.052.495-6, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 58.640 (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-34-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal


MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante